



PROGRAMA PROPIO DE I+D+i 2025

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PREDOCTORAL PARA REALIZAR UNA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL IGUAL O SUPERIOR A TRES MESES

Advertido error en la Resolución de 28 de febrero de 2025 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan Ayudas dirigidas al personal investigador en formación predoctoral para realizar una estancia de investigación internacional igual o superior a tres meses, en el marco del Programa Propio de Investigación de I+D+i 2025, procede efectuar la siguiente modificación:

Se modifica el Artículo 3. Condiciones, cuantía de las ayudas y gastos financiables, donde dice:

Condiciones generales: Punto 2.

*“La estancia debe realizarse íntegramente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2024**; alternativamente, al menos tres meses (contados de fecha a fecha) deberán realizarse dentro del año natural **2024**, que serían la parte susceptible de esta ayuda. Los gastos de viaje deberán ser liquidados en los 15 días siguientes a la vuelta de la estancia y en cualquier caso siempre antes del 15 de enero de **2025**.”*

Debe decir:

*“La estancia debe realizarse íntegramente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2025**; alternativamente, al menos tres meses (contados de fecha a fecha) deberán realizarse dentro del año natural **2025**, que serían la parte susceptible de esta ayuda. Los gastos de viaje deberán ser liquidados en los 15 días siguientes a la vuelta de la estancia y en cualquier caso siempre antes del 15 de enero de **2026**”*

Madrid, a 4 de marzo de 2025

EL RECTOR

Óscar Suárez García